



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

# Listado provisional admitidos y excluidos

Convocatoria de fecha de Resolución Rectoral de 20 de septiembre 2018

## AYUDAS PARA LA PROMOCIÓN DE EMPLEO JOVEN E IMPLANTACIÓN DE LA GARANTÍA JUVENIL EN I+D+I

Responsable Actuación

D. Andrés Arias Astray

Código de Plaza: CT78/18/PEJ-2017-TL/SOC-6513

Apellidos	Nombre	Situación	Causas de exclusión
Bustamante Rodríguez	Patricia	EXCLUIDO/A	2,4
Díaz Gómez	Sara	EXCLUIDO/A	2,3
García Pérez	Rocío	ADMITIDO/A	
Garrido Guitart	Andrea Cristina	ADMITIDO/A	
Gómez López	Sandra	ADMITIDO/A	
Mariscal Ruiz	Rubén	ADMITIDO/A	
Moreno Hidalgo	Cynthia	ADMITIDO/A	
Sirera Pérez	Ángela	EXCLUIDO/A	2,4
Sepúlveda Palomo	Marta	EXCLUIDO/A	2,4



# Listado provisional admitidos y excluidos

**Convocatoria de fecha de Resolución Rectoral de 20 de septiembre 2018**

## CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. No cumplir con la base Tercera. 2 y 3 de la convocatoria:
  2. Una vez finalizada la cumplimentación, el solicitante validará y enviará telemáticamente su formulario. La aplicación telemática estará abierta desde el 21 hasta el 27 de septiembre de 2018.
  3. Seguidamente, firmará el documento que genere automáticamente la aplicación telemática y lo presentará en el Registro General de la Universidad Complutense de Madrid (Edificio Rectorado, Avda. Séneca nº 2, 28040 Madrid), en cualquier otro registro auxiliar de la UCM, o en la forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, hasta el 27 de septiembre de 2018.
2. No cumplir con la Base Segunda. 1.g) de la convocatoria: Estar en posesión de la titulación exigida (según lo indicado en el Anexo I de esta convocatoria), en fecha anterior a la expiración del plazo fijado para la presentación de solicitudes de participación.

En el caso de estar en posesión de un título académico extranjero, se deberá disponer de la correspondiente credencial de homologación al título equivalente en España, expedida por el órgano competente para el reconocimiento de títulos y cualificaciones extranjeras de educación en el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes.
3. No cumplir con la Base Tercera. 1.e) de la convocatoria: Acreditación de la inscripción en el portal de empleo mediante certificado de la Comunidad de Madrid de inscripción a la plaza o una impresión de pantalla (debe aparecer código de la oferta junto con el nombre y apellidos o preferiblemente número de Referencia de inscripción de la plaza).
4. No cumplir con la Base Tercera. 1.d) de la convocatoria: Certificado/Volante de empadronamiento, vigente (vigencia de tres meses) en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid, a fecha 12 de septiembre de 2017.
5. No cumplir con la Base Segunda. 1.b) de la convocatoria: No estar vinculado laboralmente con la Universidad Complutense de Madrid a fecha 12 de septiembre de 2017.
6. No cumplir con la Base Tercera. 1.c) de la convocatoria: Documento nacional de identidad, número de identificación de extranjero o del registro de ciudadano de la UE en vigor.